

87

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 1 DIC 2022

Proceso No. 11001400305020180032100

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante a folio 81 de las presentes diligencias, se le requiere para que, informe el trámite dado al oficio 2065 del 07 de septiembre de 2018, emanado del Juzgado Ochenta y Seis Civil Municipal de esta ciudad.

De otra parte, por Secretaría désele el trámite correspondiente a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 88 de hoy - 2 DIC 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.